



MENDOZA, 29 de abril de 2024.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 5760/2024** y la Ordenanza Nro. 4/2013-CD, donde se tramita el llamado a concurso abierto para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter reemplazante**, correspondiente al Departamento de Expresión, para el dictado del espacio curricular **“Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal” Eje Música y, por extensión de dedicación “Lenguaje Musical y Aprendizaje”** en las carreras de Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Profesor Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Tecnicatura Universitaria en Educación Social y Licenciatura en Terapia del Lenguaje, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Académica solicita autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Expresión elevó los requisitos mínimos de formación, perfil, antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que el cargo a concursar cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al informe de la Dirección General Económica Financiera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 18 de abril de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso abierto para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter reemplazante, correspondiente al Departamento de Expresión, para el dictado del espacio curricular “Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal” Eje Música y, por extensión del cargo, “Lenguaje Musical y Aprendizaje” en las carreras de Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Profesor Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Tecnicatura Universitaria en Educación Social y Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

Que asimismo sugiere aprobar la comisión evaluadora y realizar un cambio en el perfil profesional, donde dice “antecedentes de extensión y/o investigación” se debe adicionar “no excluyente”.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en forma unánime en sesión del 25 de abril de 2024,

|     |
|-----|
| JLV |
| LG  |
| AR  |

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto**, en los términos de la Ordenanza Nro. 4/2013-CD, para la provisión de UN (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter reemplazante**, correspondiente al **Departamento de Expresión**, para el dictado del espacio curricular “**Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal**” Eje **Música** y, por extensión del cargo, “**Lenguaje Musical y Aprendizaje**” en las carreras de Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Profesor Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Tecnicatura Universitaria en Educación Social y Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

**ARTÍCULO 2.- ESTABLECER** las siguientes condiciones para postular:

- ✓ Poseer título de profesor de música o título universitario afín al espacio al que se postula. (Excluyente)
- ✓ Acreditar experiencia docente en los niveles y ámbitos educativos vinculados a las carreras en las que se va a desempeñar. (Excluyente)
- ✓ Acreditar antecedentes en investigación y/o extensión. (No excluyente)
- ✓ Acreditar experiencia docente en nivel superior universitario.

**ARTÍCULO 3.- DESIGNAR** a los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Ana María ROMANIUK
- Laura Isabel SOLER
- Carolina Eva MARTÍNEZ

**MIEMBRO SUPLENTE:**

- Verónica Analía AGUIRRE

**ARTÍCULO 4.- FIJAR** el período de publicación e información de la convocatoria el SEIS (6) y SIETE (7) de mayo de 2024 y el periodo de inscripción los días OCHO (8) y NUEVE (9) de mayo de 2024.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un formulario Google que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

JLV

LG

AR

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ARTÍCULO 6.-** ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

**ARTÍCULO 7.-** Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

|     |
|-----|
| JLV |
| LG  |
| AR  |

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

**PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

|     |
|-----|
| JLV |
| LG  |
| AR  |

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo